



ORDEN DE FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ATRIBUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO LA COMPETENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DIRECTRIZ ZONAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2023, adoptó un acuerdo que, copiado literalmente, dice:

“Primero-. Iniciar los trámites para elaborar la Directriz Zonal de Ordenación Territorial de la Comarca de Somontano de Barbastro con el objetivo de hacer efectiva la cohesión territorial y social, promoviendo el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma; haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico; y asignar racionalmente los usos del suelo en función de las aptitudes del medio físico y de las necesidades de la población; en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Segundo-. Encomendar al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la elaboración del proyecto de Directriz Zonal de Ordenación Territorial de la Comarca de Somontano de Barbastro, conforme al procedimiento previsto en el mencionado Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.”.

En virtud de las competencias atribuidas como Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

DISPONGO

Facultar al Director General de Ordenación del Territorio para llevar a cabo la tramitación del procedimiento de elaboración de la Directriz Zonal de Ordenación Territorial de la Comarca de Somontano de Barbastro, así como para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre y los que resulten de aplicación a la norma de rango reglamentario que se tramite.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

José Luis Soro Domingo
CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA